



SELLO QVARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

por esta razon el exercicio de dicho oficio, conforme a la practi
ca establecida. Se pongan a la parte para su uso.

Titulo de Diaria / Don y Albeitar / a favor de Antonio
Rodrigue y Albeitar que obtuvo en el año pasado de mill setecientos
cuarenta y seis despachado por el Sr. Protoalbeitarato; Por el q.
de esta facultad para usar este Ante en estos Reynos; Y supli
cando a este Ayuntamiento le conceda permiso y licencia a
fin de colocar el Banco al principio de la Calle de Cartaxena, o
a donde tenga por conveniente su justificacion; con lo de
mas que en dicho titulo Memorial se contiene; De lo que re
sultare entero a esta Ciudad; Y habiendolo oyo, admitio al dho
Antonio Rodriguez al uso y exercicio de dicha facultad,
y que se copie el dho titulo en el Libro de Cartas Reales
de volviendolo a la parte con testimonio de esta resolucion;
Y por lo que respecta a las solivitas del Banco se comete a los
señores D^{ns} Salvador Vinader Moraton y D^{ns} Joseph
Garcia Toro Jurado, para que se informen donde
conviene fijarlo que no resulte perjuicio alguno